



MAT.: DEJA SIN EFECTO ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE USO DE MASCARILLAS EN ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ALGARROBO Y SU MODIFICACION, SIN PERJUCIO DE LO QUE SE INDICA.-

ALGARROBO, 29 SEP 2022

DECRETO N° 2117.



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 del 03.07.2021, Asume cargo Alcaldía
5. Decreto Alcaldicio N° 693 de fecha 17.04.2020 que aprueba ordenanza Municipal sobre uso de mascarillas en el contexto del brote del covid-19, en el espacio público de la comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 928 de fecha 13.04.2022 modifica ordenanza Municipal sobre uso de mascarillas en el contexto del brote del covid-19, en el espacio público de la comuna de Algarrobo.
7. Correo electrónico de fecha 29.09.2022 de prevencionista de riesgo, Departamento de Salud Municipal Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. La Organización Mundial de la Salud mantiene la emergencia sanitaria internacional por COVID-19.
- II. Que, la tasa de contagios en el último tiempo ha bajado, que la Positividad se mantiene bajo el 10% durante los últimos días, la notable disminución en tasa de mortalidad, y la baja tasa de hospitalización en las Unidades de Cuidados Intensivos, observándose un descenso al respecto.
- III. Que, la población a nivel nacional se ha administrado dosis contra COVID-19 encontrándose altamente vacunada.
- IV. Finalmente considerando que los ciudadanos conocen la enfermedad y su manejo, evidenciando un buen comportamiento colectivo, (buen uso de la mascarilla; distancia física; lavado frecuente de manos y ventilación en los espacios cerrados).
- V. El Ministerio de Salud ha estimado modificar medidas sanitarias en el "Escenario de apertura plan seguimos cuidándonos".

DECRETO:

- I. Deja sin efecto a contar del 01 de octubre del año 2022, ordenanza municipal sobre uso obligatorio de mascarillas en espacios públicos de la comuna de Algarrobo y su respectiva modificación, aprobadas por los Decretos Alcaldicios N° 693 de 2020 y N° 928 de 2022, y elimina el uso obligatorio de las mismas, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución alcaldicia.
- II. Sin perjuicio de lo anterior, se mantendrá el uso obligatorio de mascarillas para consultantes de establecimientos de salud de cualquier tipo y para quienes acudan a un centro de salud.
- III. Publíquese en la página Web de la I. Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./fch

DISTRIBUCION

- Dirección Jurídica. (1)
- Informática (1)
- Seguridad pública (1)
- inspecciones (1)
- Archivo (2)

29 SEP 2022

2117



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	29 SEP 2022
FECHA SALIDA:	04 OCT 2022
OBSERVACIÓN N°	